

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

RESOLUCION Nº 677

**ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Nº 1**

Entre LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HECTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/nº Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "LEGO CONSTRUCCIONES", CUIT Nº 20-28756921-2, representada por el Sr. MARTÍN GONZALO BARBERÁ MONTALDI, con domicilio legal en calle España Nº 916 – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley Nº 8.072, artículo 40 de la Ley Nº 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/1.996 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/2.003, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/2.003.-

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución Nº 159/2.018 de la Secretaria de Obras Públicas, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA – MODULO 1 DORMITORIO Y BAÑO PARA DISCAPACITADO – PARAJES LA PROVIDENCIA Y ZOPOTA – MUNICIPIO DE GENERAL BALLIVIAN – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", Expediente Nº 234 – 256.697/2.017 Cpde. 10 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 1.167.464,67 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.018, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.018 por la suma de \$ 1.017.419,07 (PESOS UN MILLÓN DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SIETE CENTAVOS) y de la actualización Nº 1 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.018 por la suma de \$ 150.045,60 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS).-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro



RESOLUCION N° 677



Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % (CINCO POR CIENTO) de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-----


Martín Barberá
Representante Legal
LEGO CONSTRUCCIONES


ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

ESCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

